

Bogotá, D.C.

623

Señor
Anónimo
Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20214603399642

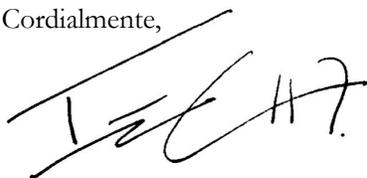
Respetado Señor:

Por medio de la presente, le manifestamos que hemos recibido su solicitud en donde refiere diversas problemáticas relacionadas con el taller automotriz ubicado en la Avenida Calle 72 No. 57 - 28.

Al respecto le manifestamos que, en virtud de lo contemplado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016), se ha creado el Expediente 2021623490103656E, por infracción a lo contemplado en el Artículo 92 numeral 16 de dicha normatividad (Ejecutar la actividad sin cumplimiento de los requisitos legales), asignado a la Inspección 12 A de Policía de esta Localidad. Una vez se agote el trámite de ley se tomará la decisión que en derecho corresponda.

Con relación a la construcción de acometidas de agua subterráneas, se ha remitido por competencia su solicitud a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para lo de su competencia. Así mismo, con relación al incumplimiento de la normatividad ambiental, se ha remitido su petición a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos.
Correo: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216230542971

Fecha: 05-11-2021

20216230542971

Página 2 de 2

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.M).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 120-2021. 

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Profesional Especializado 222-24 A.G.P. 